# CONTRATO Nº 43/2015

## CD Nº 125/2014 SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PLURIANUAL

## ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA FERVA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1641 de fecha 19 de diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FERVA S.A.**, domiciliada en Denis Roa Nº 965 e/ Sucre y Dr. Manuel Frutos, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Patricia Esther Fernández de Alcaraz,** con Cédula de Identidad N° 1.547.085 y el **Sr. Víctor Arnaldo Romero Mendiola**, con Cédula de Identidad Nº 1.463.639, según Constitución de Sociedad otorgado por la Escribana Carolina Duarte Ramírez con Reg. Nº 819 Esc. Nº 16 y Acta de Asamblea Nº 002, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO GASTRONÓMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

SERVICIO GASTRONÓMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PLURIANUAL.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación y su respectiva notificación;
(d) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

**Personas Jurídicas**

| | |
|---|---|
| **a)** | Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| **b)** | Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; |
| **c)** | Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. |
| **d)** | Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. |
| **e)** | Certificado de Cumplimiento Tributario. |

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 02 | 007 | 05 | 00 | 280 | 30 | 1 | 99 | 6.000.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **I.D. Nº 283.401.-**

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 125/14 SERVICIO GASTRONÓMICO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PLURIANUAL, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°1641 de fecha 19 de diciembre de 2014.

Víctor Romero
Ferva S.A.
FERVA S.A.
Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a la suma de Gs. 31.615.500 (Guaraníes treinta y un millones seiscientos quince mil quinientos)

| Ítem | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) | Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de cafetería | Provisión de café en termos de 3 litros | LA BANDEJA | NACIONAL | UNIDAD | 40 | UNIDAD | 75.000 | 3.000.000 |
| 2 | Provisión de Leche | Provisión de leche en termos de 3 litros | LA BANDEJA | NACIONAL | UNIDAD | 40 | UNIDAD | 36.000 | 1.440.000 |
| 3 | Provisión de Bocaditos Salados | Provisión de chipitas en bolsas de 500 gramos | LA BANDEJA | NACIONAL | UNIDAD | 230 | UNIDAD | 18.000 | 4.140.000 |
| 4 | Provisión de Bocaditos Salados | Provisión de bocaditos salados en bandejas de 100 unidades | LA BANDEJA | NACIONAL | UNIDAD | 113 | UNIDAD | 120.000 | 13.560.000 |
| 5 | Provisión de Bocaditos Dulces | Provisión de bocaditos dulces en bandejas de 100 unidades | LA BANDEJA | NACIONAL | UNIDAD | 30 | UNIDAD | 180.000 | 5.400.000 |
| 6 | Provisión de Agua Mineral s/ gas | Provisión de agua mineral sin gas de 500 cc | LA BANDEJA | NACIONAL | UNIDAD | 999 | UNIDAD | 2.000 | 1.998.000 |
| 7 | Provisión de Bebidas Varias | Provisión de bebidas gaseosa varias sin alcohol de 2 Litros | COCA - COLA | NACIONAL | UNIDAD | 99 | UNIDAD | 12.500 | 1.237.500 |
| 8 | Provisión de Jugos Naturales | Provisión de jugo de fruta natural en bidón de 5 Litros | LA BANDEJA | NACIONAL | UNIDAD | 14 | UNIDAD | 60.000 | 840.000 |
| **TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS.-** | | | | | | | | | **31.615.500** |

-La Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar a la contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0042230048292109 del Banco Continental S.A.E.C.A.**

### REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable, si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0,2 + 0,80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR= Precio Reajustado
Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado.
S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.
So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente.

**La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.**

### FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014 y el saldo sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscales 2015; se realizará dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados.

Víctor Romero
Ferva S.A.
FERVA S.A.

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

- Plazo de entrega: Según el requerimiento del programa por medio de las órdenes de servicio, los productos serán entregados a los dos días hábiles a partir de la recepción física de la orden. Entrega emitida por el administrador del contrato.
- Lugar de prestación de los servicios: Programa Ampliado de Inmunizaciones.
  **Dirección:** Avda. Venezuela c/ Teniente Isaurralde.
  **Telf.:** 298-640, 0981-486-327.
  **Contacto:** Lic. César Cárdenas.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Programa Ampliado de Inmunizaciones; el mismo deberá velar por la vigencia contractual y de las pólizas de caución respectivas.

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

## 10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

Victor Romero
Ferva S.A.

Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

FERVA S.A.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de enero de 2015.

FERVA S.A.

Sra. Patricia Esther Fernández de Alcaraz
CONTRATISTA
Patricia Fernández
Presidenta
Ferva S.A.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Víctor Arnaldo Romero Mendiola
CONTRATISTA
Víctor Romero
Ferva S.A.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Mg. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.